Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2024

##### ***CIRCULAR No. 082 de 2024***

**PARA: USUARIOS, COMERCIALIZADORES, CENTRO NACIONAL DE DESPACHO, ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES Y DEMÁS INTERESADOS**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN CREG 101 054 DE 2024**

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, se permite informar que, de conformidad con lo señalado en los artículos 19 y 20 de la Resolución CREG 101 054 de 2024 el Comité de Expertos en su sesión del 30 de octubre de 2024 decidió prorrogar por un (1) mes la duración del mecanismo RD transitorio.

Así las cosas, la última presentación de ofertas se realizará el 20 de noviembre de 2024 para la desconexión durante la semana del 24 al 30 de noviembre del presente año.

Esta decisión se fundamentó, principalmente, en la persistencia de las condiciones de bajo aportes hidrológicos para la estación de invierno y el nivel agregado del embalse útil del Sistema Interconectado Nacional que se encuentra por debajo de la senda de referencia de la Resolución CREG 026 de 2014.

Cordialmente,

**ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA**

Director Ejecutivo